

**OBJ.:** AUTORIZA CONTRATACIÓN  
MEDIANTE TRATO DIRECTO DEL  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA  
PLATAFORMA DEL SISTEMA DE  
GESTIONAMIENTO DE LA  
MENSAJERÍA AERONAUTICA (AMHS)  
AERMAC DE THALES AIR SYSTEMS  
S.A.

N° 0518 /

SANTIAGO, 23 NOV. 2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)**

**VISTOS**

- a) El D.S., (DEF) Subsecretaría para las Fuerzas Armadas N° 636, de fecha 02 de diciembre de 2014, que nombra en cargos que indica a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso se señala.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 16.752 que "Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) El Oficio N° 07/0/565 de fecha 8 de Junio de 2015, emitido por el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, Subdepartamento Gestión TIC's, solicitando la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Actualización de la Plataforma del Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica (AMHS) AERMAC, con la empresa Thales Air Systems S. A.
- f) El Oficio N° 11/2/1003 de fecha 04 de Septiembre de 2015, emitido por el Subdepartamento Sistemas, que remite Informe Técnico de Justificación de Trato Directo por el "Servicio de Actualización de la Plataforma del Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica (AMHS) AERMAC", con la empresa Thales Air Systems S. A.
- g) Declaración presentada por Thales Air Systems donde indica ser titular de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica TopSky – AMHS anteriormente denominado AERMAC.

**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el "Servicio de Actualización de la Plataforma del Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica (AMHS) AERMAC", en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b) Que, uno de los elementos principales de los Servicios de Navegación Aérea proporcionados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, es el "Sistema de Mensajería" utilizado para cursar los

datos requeridos por las diversas entidades involucradas en el tráfico aéreo (Tripulación de aeronaves, Sistemas de Navegación abordo, Sistemas de predicción meteorológica, Centros de Control de Área y Torres de Control) de manera que cuenten con la información necesaria en el momento preciso.

- c) Que, al tenor de lo descrito en el Informe de Justificación respectivo, la Actualización de la Plataforma del Sistema de Mensajería AMHS le permite a la DGAC incrementar eficientemente la gestión de sus Sistemas de Mensajería Operacional Aeronáutica.
- d) Que el art. 8º, letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004, en su Artículo 10 N°7 letra e), permite la contratación vía Trato Directo, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- e) Que, con fecha 08 de Junio de 2015, el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante OF.(O) N°07/0/565, remite al Departamento Logística los Términos de Referencia y el Informe Técnico de Justificación, donde solicita gestionar la Contratación del "Servicio de Actualización de la Plataforma del Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica (AMHS) AERMAC" a través de Trato Directo con la empresa THALES AIR GROUP SYSTEM S.A., dueño de la propiedad intelectual, por tanto único proveedor de este Servicio.
- f) Que, con fecha 04 de Septiembre de 2015 por medio de oficio mencionado en el literal f) de los Vistos, el Subdepartamento Sistemas remite Informe Técnico modificado que justifica la Contratación del "Servicio de Actualización de la Plataforma del Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica (AMHS) AERMAC" con la Empresa THALES AIR GROUP SYSTEM S.A.

## **RESUELVO**

- 1.- Autorízase la Contratación del "Servicio de Actualización de la Plataforma del Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica (AMHS) AERMAC", a la empresa THALES AIR GROUP SYSTEM S.A., mediante la modalidad de Trato Directo.
- 2.- Dispónese a la Sección Contratos para llevar a cabo, las acciones pertinentes a fin de formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la contratación del Servicio de Actualización de la Plataforma del Sistema de Gestionamiento de la Mensajería Aeronáutica (AMHS) AERMAC, con la empresa THALES AIR GROUP SYSTEM S.A.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese



**MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER**  
General de Aviación  
**DIRECTOR GENERAL**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- 2.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 3.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
- 4.- DSGE., OFICINA CENTRAL DE PARTES.
- 5.- DLOG., SECCION PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES.
- 6.- DLOG., SD.SISTEMAS. (I)
- 7.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS (A)

MLL/ECS/CYC/KCR